

Estadística de Archivos.	
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA	
0. Identificación	
0.1. Denominación	
Estadística de Archivos.	
0.2. Código IOE	
50003	
0.3. Código PEN 2021-2024	
8625	
1.1. Organización de contacto	
Ministerio de Cultura.	
Secretaría General Técnica. División de Estadística y Estudios.	
C/Alfonso XII, 3 y 5	
28014 Madrid España	
dee.estadistica@cultura.gob.es	
91 589 87 26 / 91 589 87 27	
2. Actualización de metadatos	
2.1. Última validación de metadatos	
21/11/2024	
2.2. Última difusión de metadatos	
21/11/2024	
2.3. Última actualización de metadatos	
21/11/2024	
3. Presentación estadística	
3.1. Descripción de los datos	
<p>La Estadística de Archivos, de periodicidad anual y perteneciente al Plan Estadístico Nacional, ofrece información sobre los archivos de titularidad estatal cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales del Ministerio o a la Subdirección General de Publicaciones y a Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa. Concretamente se ofrece información relativa a depósitos, fondos documentales, servicios en sala y en Internet, consultas, documentación facilitada, actividades educativas y culturales, servicios, equipamientos y personal adscrito.</p>	

3.2. Sistema de clasificación

Para la Superficie destinada a depósitos

- Comunidad autónoma

Fondos documentales por tipo de documento

- Convencionales (metros)
- No convencionales (unidades)
 - * Pergaminos
 - * Cartográficos
 - * Figurativos
 - * Fotográficos
 - * Otros audiovisuales
 - * Sellos
 - * Otros
 - * Imágenes digitalizadas y documentos electrónicos
 - * Microcopias/microformas

Documentos restaurados por tipo de documento

- Convencionales (unidades)
- No convencionales (unidades)
 - * Pergaminos
 - * Cartográficos, figurativos
 - * Fotográficos
 - * Sellos
 - * Otros

Servicios en sala de archivos estatales

- Plazas disponibles
- Usuarios presenciales
- Sesiones de trabajo
- Documentos consultados

Servicios en internet de archivos estatales

- Sesiones de trabajo
- Páginas visitadas
- Imágenes publicadas
- Registros descriptivos
- Publicados

Visitantes de archivos estatales

- Por interés cultural, artístico o arquitectónico
- A exposiciones

Consultas realizadas en los archivos estatales

- Por teléfono
- Por escrito
 - Correo y fax
 - Electrónico
- No consta

Documentación facilitada a los usuarios de los archivos estatales

- Copias facilitadas
 - Fotocopias
 - Fotografías
 - Microcopias/microfichas
 - Copias digitales
- Préstamos de documentos

3.3. Cobertura por sectores

Archivos de titularidad estatal cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales del Ministerio o a la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos
<p>Archivo. Para delimitar el concepto de archivo se ha considerado la definición de la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 25 de junio, así como lo establecido en el Real Decreto 1708/2011. De acuerdo con ello se entiende por archivo el conjunto orgánico de documentos, o la reunión de varios de ellos, producidos o reunidos por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Asimismo se consideran archivos las entidades, que de acuerdo con las normas internacionales de descripción archivística, comprenden instituciones, personas y familias, que reúnen, conservan, organizan, describen y difunden los conjuntos orgánicos y las colecciones de documentos.</p> <p>Archivo estatal. A los efectos de esta estadística se consideran los archivos de titularidad estatal cuya gestión corresponde al Ministerio de Cultura, habiéndose incorporado a esta investigación, desde 2011, los correspondientes al Ministerio de Defensa.</p> <p>Documento. Se entiende por documento, a los efectos de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas en cualquier tipo de soporte material, incluso los soportes informáticos. Se excluyen los ejemplares no originales de ediciones. Asimismo, según lo establecido en el Real Decreto 1708/2011, se entiende por documento de archivo el ejemplar en cualquier tipo de soporte, testimonio de las actividades y funciones de las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas.</p> <p>Patrimonio Documental. Forman parte del mismo los documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas en cuyo capital participe mayoritariamente el Estado u otras entidades públicas y por las personas privadas, físicas o jurídicas, gestoras de servicios públicos en lo relacionado con la gestión de dichos servicios. Forman igualmente parte del Patrimonio Documental los documentos con una antigüedad superior a los cuarenta años generados, conservados o reunidos en el ejercicio de sus actividades por las entidades y asociaciones de carácter político, sindical o religioso y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter privado. Integran asimismo el Patrimonio Documental los documentos con una antigüedad superior a los cien años generados, conservados o reunidos por cualesquiera otras entidades particulares o personas físicas. La Administración del Estado podrá declarar constitutivos del Patrimonio Documental aquellos documentos que, sin alcanzar la antigüedad indicada en los apartados anteriores, merezcan dicha consideración.</p> <p>Fondos. Conjuntos de documentos producidos por personas físicas o jurídicas en el ejercicio de sus funciones y que se encuentran depositados en un archivo.</p> <p>Ingresos. Se incluyen en esta rúbrica los ingresos de fondos derivados de transferencias, donaciones, depósitos o adquisiciones.</p> <p>Salidas temporales. Se incluyen en esta rúbrica las salidas temporales de documentos por préstamos administrativos o exposiciones culturales.</p> <p>Eliminación. Se incluyen en esta rúbrica las salidas definitivas de documentos por transferencia a otros archivos o por expurgo, previa autorización del organismo competente.</p> <p>Descripción. Se recogen las tareas archivísticas desarrolladas en relación con las funciones de organización, descripción y conservación del patrimonio documental que tienen encomendados.</p> <p>Reinstalaciones. Se recogen las tareas de reinstalación de documentos realizadas para garantizar la conservación a largo plazo.</p>
3.5. Unidad estadística
Archivos de titularidad estatal del ámbito de estudio.
3.6. Población estadística
Archivos de titularidad estatal cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales del Ministerio o a la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa.
3.7. Ámbito geográfico
El ámbito geográfico de este proyecto es todo el territorio nacional, incluyendo Ceuta y Melilla.
3.8. Cobertura temporal
Hay datos disponibles desde 2003. Desde 2011 se incorpora información de los archivos del Ministerio de Defensa.
3.9. Período base
No aplicable.
4. Unidad de medida
Los resultados se presentan en unidades y porcentajes.
5. Período de referencia
El período de referencia de los resultados es el año natural.
6. Mandato institucional
6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria.

El Plan Estadístico Nacional 2021-2024, aprobado por el Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, es el plan actualmente vigente. Esta operación es una estadística para fines estatales y está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024 y figuraba en el PEN 2017-2020.

6.2. Intercambio de datos

Los intercambios de datos entre la División de Estadística y Estudios, el INE y los restantes servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre éstos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga a no difundir en ningún caso los datos confidenciales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos confidenciales los datos que permiten identificar, directa o indirectamente, a las unidades estadísticas y divulgar, por tanto, información sobre particulares.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.

8. Política de difusión

8.1. Calendario de difusión

La publicación del calendario de difusión de estadísticas del Ministerio para cada año se realiza en el último trimestre del año anterior al de la difusión.

8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicación se difunde en el área dedicada a estadística de la página Web del Ministerio, <http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html>
Se incluye en todo caso en el RD que regula el programa anual del Plan Estadístico Nacional que corresponda.

8.3. Acceso del usuario

Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del Ministerio (<http://www.cultura.gob.es/portada.html>).

9. Frecuencia de la difusión

Anual.

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados

La División de Estadística y Estudios no realiza notas de prensa.

10.2. Publicaciones

Los resultados del proyecto están disponibles en la página principal de estadísticas culturales

<http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html>

Sus resultados detallados se difunden en:

-CULTURABase.

Y una síntesis de sus resultados y series en:

-Anuario de Estadísticas Culturales.

10.3. Base de datos en línea

CULTURABase, <http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html>

CULTURABase, base de datos estadísticos online, es el sistema que utiliza el Ministerio para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito cultural en Internet. Incluye la mayor parte de la información estadística cultural numérica o metodológica que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en este ámbito. CULTURABase está basado en la aplicación INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio.

10.4. Acceso a microdatos

En esta operación estadística no se dispone de microdatos estadísticos por tratarse de una reutilización de datos administrativos.

10.5. Otros
Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto y, en todo caso, preservando la confidencialidad de los datos.
10.6. Documentación sobre metodología
La metodología puede consultarse en la página dedicada al proyecto en CULTURABase.
10.7. Documentación sobre calidad
Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.
11. Gestión de la calidad
11.1. Garantía de la calidad
El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y consecuentemente en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas». Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web.
11.2. Evaluación de la calidad
Se trata de un producto de calidad. Los elementos tomados como garantía de calidad son evaluados de forma continua desde el inicio del proyecto hasta su difusión.
12. Relevancia
12.1. Necesidades del usuario
Destacan entre los usuarios de los resultados del proyecto el Ministerio de Defensa y otros departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y diversas administraciones territoriales; Instituciones Culturales Instituciones universitarias; empresarios, medios de comunicación y ciudadanos.
12.2. Satisfacción del usuario
No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto. Las necesidades de los usuarios se tuvieron en cuenta en la implantación y desarrollo del proyecto.
12.3 Exhaustividad
El proyecto no está regulado por normativa europea. Responde a la necesidad de cubrir una laguna estadística nacional.
13. Acuracidad y fiabilidad
13.1. Acuracidad global
Los distintos procesos del proyecto están dirigidos a eliminar o reducir en la medida de lo posible sus posibles errores tanto en la fase de recogida como en la posterior depuración.
13.2. Errores de muestreo
No aplicable.
13.3 Errores ajenos al muestreo
No aplicable.
14. Oportunidad y puntualidad
14.1. Oportunidad
En la última edición del proyecto el intervalo de tiempo entre el final del periodo de referencia y la fecha de publicación fue de 5 meses. $TP2=(Intervalo\ de\ tiempo\ entre\ el\ final\ del\ período\ de\ referencia\ y\ la\ fecha\ de\ publicación)=150\ días.$
14.2. Puntualidad
La difusión de los principales resultados relativos a t se realiza en mayo de t+1, conforme al calendario previsto en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024, disponible en la página web de estadísticas http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html $TP3=(Puntualidad)=1.$
15. Comparabilidad
15.1. Comparabilidad geográfica
La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida y tratamiento de la información en todo el ámbito territorial garantiza la comparabilidad de los indicadores que se facilitan por comunidades autónomas.
15.2. Comparabilidad temporal
Existen datos desde 2003. Incluyendo el ámbito del Ministerio de Defensa desde 2011. $CC2=(n^{\circ}\ de\ elementos\ comparables\ de\ la\ serie\ temporal\ desde\ la\ última\ ruptura)=13.$

15.3. Coherencia — cruce de sectores
Se trata de un proyecto que cubre una importante laguna informativa por lo que las fuentes de contraste son escasas y parciales. Se analiza en todo caso la coherencia de la información disponible por otras fuentes cuando ello es posible, no habiéndose detectado ningún problema de coherencia que no quede justificado por la diferente finalidad y metodología empleada.
15.4. Coherencia — interna
Los resultados tienen completa coherencia interna al tratarse de un proyecto en la que toda la información es sometida a exhaustivos y comunes procesos de análisis y validación.
16. Costes y carga
La estimación de crédito presupuestario previsto para financiar esta estadística figura en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024. La carga de respuesta del informante es nula al tratarse de un proyecto basado en la reutilización de información administrativa ya existente.
17. Revisión de los datos
17.1. Revisión de datos —política
Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión. Si se detectaran errores y los datos debieran ser modificados, se añadiría una nota explicativa junto con la información con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.
17.2. Revisión de datos —práctica
Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos.
18. Tratamiento estadístico
18.1. Datos de origen
La información procede de la operación Estadística de Archivos. Es una investigación llevada a cabo gracias al esfuerzo conjunto del Ministerio, a través de la División de Estadística y Estudios y de la Subdirección General de los Archivos Estatales, en colaboración con el Ministerio de Defensa, a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural y la Vicesecretaría General Técnica.
18.2. Frecuencia de la recogida de datos
Anual.
18.3. Recopilación de datos
La información se obtiene mediante reutilización de registros administrativos.
18.4. Validación de datos
La consistencia de la información se realiza utilizando diversas vías: análisis del comportamiento agregado de algunas variables y estudio de su distribución por las variables de clasificación así como realizando comparaciones en el tiempo y con otras fuentes estadísticas.
18.5. Compilación de los datos
Los datos son compilados en las tablas estadísticas que se reflejan en el plan de tabulación una vez que la información es depurada y validada
18.6. Ajuste
No aplicable.
19. Observaciones
Pueden consultarse los detalles metodológicos y sus resultados detallados en el área dedicada a la operación estadística en CULTURABase y en el área dedicada al proyecto, disponibles en http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html